

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en casa de la Viuda é hijos de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa de dicha Viuda é hijos, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 12 DE NOVIEMBRE DE 1853.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en la Côte sin novedad en su importante salud.

NUMERO 912.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Intendente general militar lo que sigue:

«La Reina (q. D. g.), consecuente á lo resuelto con acuerdo del Consejo de Ministros en Real orden de 3 de Setiembre próximo pasado, comunicada á este Ministerio por el de la Gobernacion del Reino, relativa á que los haberes de la Milicia Nacional movilizada devengados hasta el dia en Aragon y Cataluña se formalicen y sean cargo al presupuesto de la Guerra, así como los que en lo sucesivo correspondan á esta fuerza ciudadana en dichos distritos y los demas del Reino; y con objeto de dictar las providencias consiguientes para llevar á efecto dicha medida, en vista y de conformidad con lo propuesto por V. E. sobre el asunto, y á fin de determinar de una manera clara y sencilla las bases, no solo para el abono de los haberes hasta el dia satisfechos, sino el de los que en adelante pertenezcan á la referida Milicia Nacional movilizada ó que se movilice, y para evitar las dificultades y demas contingencias que ocurrieron en la pasada guerra civil, yá respecto al señalamiento de haberes, como á la justificacion de

estos derechos y de las Autoridades que debieran designarlos, se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Para acreditar y satisfacer los haberes que con cargo al presupuesto de la Guerra puedan corresponder á la Milicia Nacional movilizada, será circunstancia indispensable preceda orden expresa del respectivo Capitan General del distrito que autorice la movilizacion; y que en el caso en que por circunstancias especiales y de urgencia se providenciase la referida movilizcion por cualquiera otra Autoridad, se reclame por esta la correspondiente aprobacion de su providencia al Capitan General, quien dará conocimiento de su resolucion al Intendente militar del distrito, sin cuyo requisito no se hará abono de ninguna clase por las oficinas de Administracion del ejército á la fuerza movilizada de que se trata.

2.º Bajo los principios que establece la regla anterior, en todas las movilizaciones que se acuerden por Autoridades que no pertenezcan al ejército, ó que sus providencias no hayan sido ratificadas por el respectivo Capitan General del distrito, no serán de abono los gastos que produzcan con cargo al presupuesto de la Guerra, sino al del Ministerio de que dependa la Autoridad que las hubiese ordenado.

3.º Los haberes que disfruten los Jefes, Oficiales, y tropa de la Milicia Nacional movilizada, serán los dos tercios del señalado á sus clases equivalentes en el ejército para los Jefes y oficiales, y cinco reales diarios para todas las clases de tropa sin abono de raciones en especie, puesto que en dichos haberes van comprendidos los goces que se les han de acreditar y satisfacer por todos conceptos. Se exceptúa de este principio la racion de pienso para los caballos de los Jefes, Oficiales y tropa de los Institutos montados de la Milicia Nacional que se movilice, cuyas raciones podrán extraerse en especie; y de no verificarlo, se acreditarán y abonarán á los

mismos precios señalados por órdenes vigentes para el abono de las que no reciben ó extraen los cuerpos de caballería del ejército.

4.º Como consecuencia de los goces que quedan señalados, será cargo á los haberes que correspondan á la Milicia Nacional movizada cualquiera clase de suministro que, por circunstancias especiales, se viesen precisados á extraer en especie de las factorías ó de los pueblos, reintegrándolos al precio de contrata ó al de abono que haya hecho la Administración militar según la procedencia ú origen que tenga la extracción del suministro.

5.º En el caso de que los individuos de dicha Milicia Nacional ingresasen para la curación de sus dolencias, en los hospitales militares, quedará todo su haber á beneficio del Estado como indemnización de las estancias que causen.

6.º Considerando que las movilizaciones de la referida fuerza son transitorias en muchos casos, y de corta duración en otros, y conviniendo por lo tanto que el ajuste y liquidación de los haberes que le corresponda parta del conocimiento exacto de lo que pueda haberle pertenecido en cada mes, se pasarán en fin del mismo las revistas de Comisario; y al resultado que estas ofrezcan, con presencia también del movimiento de personal que haya habido durante el mes, se ceñirán las liquidaciones de haberes y los pagos que hayan de ejecutarse, sin perjuicio de que con anticipación á dicho acto puedan satisfacerse cantidades á buena cuenta para que vayan cubriendo las necesidades del servicio.

Y 7.º Sin embargo de que el pase de revistas mensuales se ejecute en la forma anteriormente indicada, siempre que haya de movilizarse cualquiera fuerza por disposición de los Capitanes Generales será esta revista el día que principie ó se considere, en tal situación, por un Comisario de Guerra, ó en su defecto por el Alcalde del pueblo á que la fuerza indicada corresponda ó se reúna para empezar el servicio; en el concepto de que las listas nominales que han de presentarse en aquel acto servirán de comprobante comparativo para la primera revista de fin de mes que haya de pasar dicha fuerza. Al propio tiempo y teniendo en cuenta S. M., que á estas disposiciones no podrá quizás darseles un efecto retroactivo en los distritos de Cataluña y Aragón, donde ya han tenido lugar las movilizaciones de la citada fuerza, con objeto de legitimar aquellos actos, y que en su consecuencia se proceda á acreditar los haberes que hayan correspondido á la misma, verificándose los reintegros á las Autoridades corporaciones ó pueblos que hayan suplido estos gastos, se ha dignado determinar:

1.º Que los haberes señalados hasta ahora á la expresada Milicia movizada, en los referidos distritos, de Cataluña y Aragón por las Autoridades que lo dispusieron, sirvan de base para la liquidación.

2.º Que para justificarla en los términos que corresponde, se pasen á los Intendentes militares respectivos por las Diputaciones, Ayuntamientos, Autoridades ó Jefes de la Milicia Nacional las órdenes originales que motivaron la movilización, así como las listas de revista de los individuos movizados,

y el justificante en que se acredite el señalamiento de haber que se hizo y fué satisfecho, como también el que acredite los días que duró la movilización, con todos los demás documentos necesarios para comprobar debidamente las cantidades que se hayan adelantado por las cajas del Tesoro, de corporaciones ó particulares, con el fin de pagar dichas movilizaciones.

Y 3.º Que todos los conocimientos anteriormente indicados se dirijan á las respectivas oficinas de Administración militar en el término de dos meses, á contar desde la fecha de esta resolución, á cuyo fin los Gobernadores civiles de las provincias comprendidas en los distritos de Cataluña y Aragón, cuidarán de que se inserten estas prevenciones en los *Boletines oficiales* para que nadie alegue ignorancia en la parte ejecutiva que le corresponda, y puedan, cuanto antes, formalizarse las operaciones consiguientes de contabilidad.

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 6 de Octubre de 1855.—El Subsecretario, José Macrohon.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su mayor publicidad y efectos correspondientes. Zamora 9 de Noviembre de 1855 - Nicolás Calvo de Guayti.

Núm. 943.

VIGILANCIA.

El día 2 del actual desapareció de la casa materna Maria Elena Lomba hija de Maria Teresa Hernandez, viuda, de esta vecindad. En su consecuencia encargo á los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practiquen las mas activas diligencias para averiguar su paradero á cuyo efecto se insertan á continuación las señas de la Elena, y en el caso de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Alcalde de esta capital á los efectos correspondientes. Zamora 9 de Noviembre de 1855.—Nicolás Calvo de Guayti.

Señas de Maria Elena Lomba.

Edad diez años, pelo castaño, ojos azules, vestia un manto de muleton medio negro con delantera parda, pañuelo al pescuezo de flor tostada, otro á la cabeza morado y cenefa blanca, mandil azul rayado de negro, jubon rayado de casina, medias blancas viejas y zapatos viejos.

Núm. 944.

VIGILANCIA.

De la casa de D. Pedro Ortega de esta vecindad, ha desaparecido su nieto Juan, cuyas señas se estiman

pan á continuacion; en su consecuencia encargo á los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad que en caso de ser habido le remitan á disposicion del Sr. Alcalde de esta Capital. para que pueda entregarlo á su citado abuelo que le reclama. Zamora 9 de Noviembre de 1855. = Nicolás Calbo de Guayti.

Señas del Juan.

Edad doce años. bien parecido de cara, bien vestido, con gorra redonda.

Núm 945.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Debiendo formalizarse dentro del presente trimestre precisamente los gastos municipales y de cobranza con que han sido recargadas las contribuciones territorial y del subsidio en el año actual, por las mismas cantidades que figuran en los repartimientos y matriculas de cada distrito municipal; se encarga á los Ayuntamientos que á la vez que ingresen en Tesoreria las cuotas del Tesoro presenten en esta Administracion estendidos en medio pliego y con la debida separacion los correspondientes recibos del importe á que dichos recargos ascienden, competentemente autorizados y con sugesion estricta á las modelos que se circularon en el Boletín oficial núm. 56 de 24 de Marzo del año último.

La falta de presentacion de dichos recibos, dejará en descubierto el cargo que á cada Ayuntamiento se tiene hecho; y por consecuencia la Administracion que no podrá prescindir de calificarlo como debito, se verá precisada á espedir por lo que fuere, el correspondiente apremio. Zamora 8 de Noviembre de 1855. = Antonio Estevez.

Núm. 946.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zamora.

Resultando vacantes los Estancos de los pueblos de Malva y Ganame dependientes de las Administraciones subalternas de Toro y Fermoselle, el primero por renuncia de Felix Alvarez, y el segundo por fallecimiento de José Pedruelo que los servian, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que los licenciados del Ejército, Guardia civil y Carabineros que se crean con de-

recho á desempeñarlas dirijan sus solicitudes á esta Administracion acompañadas de las copias de las licencias absolutas visadas por el Sr. Comisario de Guerra de la plaza, á cuyo efecto se les señala el termino de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio, pasados los cuales se procederá á su nombramiento. Zamora 10 de Noviembre de 1855. = Antonio Estevez.

Núm 947

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Direccion de Contabilidad. = Repartimiento adicional de gastos carcelarios.

Aprobado el presupuesto adicional de gastos carcelarios del partido de la Puebla de Sanabria, asi como tambien el repartimiento del importe de aquel entre los pueblos de que se compone; S. E. ha acordado se publique uno y otro documento para conocimiento de los Ayuntamientos, previniéndoles que la cuota respectiva á cada uno habra de satisfacerse en todo el mes actual. Zamora 6 de Noviembre de 1855. = El Presidente, Nicolás Calvo de Guayti. = P. A. D. S. E., Hermenegildo Estevez, Secretario.

PRESUPUESTO ADICIONAL.

	Rs.	cent.
Para sueldo del Alcalde D. José Mendez desde 1.º de Agosto á fin de Diciembre del corriente año, al respecto de seis reales diarios en virtud de Real orden de 3 del mismo Agosto.	918	00
Por el premio de recaudacion que hay que satisfacer al Depositario por la citada de 948 rs. al respecto de 1 1/2 por 100.	15	77
Total.	931	77

REPARTIMIENTO.

Aciberos.	5	50
Anta de Rioconejos.	4	58
Anta de Tera.	2	74
Asturianos.	8	26
Avedillo de Sanabria.	5	73
Barjacobá.	5	4
Barrio de Lomba.	5	4
Barrio de Rábano.	4	12
Calabor.	7	34

Cabajales de la Encomienda.	13	78
Carbajalinos y Monterrubio.	2	74
Castellanos.	3	66
Castrelos.	4	12
Castro de Sanabria.	4	12
Castromil.	9	18
Cernadilla.	13	78
Cerezal de Sanabria.	2	74
Cerdillo.	2	74
Cervantes.	2	74
Chanos.	8	26
Cional.	12	86
Cobrerros.	5	73
Codesal.	12	86
Coso.	5	50
Donadillo.	4	58
Donado.	8	26
Doney de la Requejada.	3	66
Dornillas.	3	20
Entrepeñas.	6	88
Escuredo.	2	74
Espadañado.	8	26
Faramontanos de la Sierra.	6	88
Ferreros.	3	20
Foloso de la Carballeda.	5	96
Fresno de la Carballeda.	6	19
Galende.	6	88
Garrapatas.	6	88
Gramedo.	8	26
Gusandanos.	1	36
Hedradas (las)	3	20
Hedroso.	4	12
Hermisende y el barrio de S. Ciprian.	19	76
Illanes y Rabanillo.	8	26
Justel y Quintanilla.	4	35
Lagarejos de la Carballeda.	5	4
Lanseros.	13	78
Letrillas.	1	82
Limianos.	2	74
Linarejos.	1	82
Lobeznos.	5	50
Lubian.	11	24
Manzanal de Abajo.	10	79
Manzanal de Arriba.	9	64
Manzanal de los Infantes.	6	88
Mombuey.	34	18
Molezuelas de la Carballeda.	16	8
Muelas de los Caballeros.	23	.
Murias.	5	50
Otero de Centenos.	7	34
Otero de Sanabria.	11	48
Padornelo.	6	88
Palacios de Sanabria.	13	78
Paramio.	1	21
Pedralba.	6	88
Pedrazales.	2	74
Pedroso de la Carballeda.	2	28
Peque.	23	.
Pias.	9	18

Porto.	64	38
Puebla de Sanabria.	32	18
Quintana de Sanabria.	6	88
Rábano de Sanabria.	9	18
Remesal.	4	58
Requejo.	20	68
Riego de Lomba.	4	12
Rioconejos.	3	66
Rionegrito.	2	28
Rionegro del Puente.	9	18
Rionor de Castilla.	2	74
Riva de Lago.	4	12
Robleda y el despoblado de Chaguaceda	3	66
Robledo (el)	4	58
Rosinos de la Requejada.	4	58
Rozas.	2	28
Sagallos.	4	12
S. Ciprian.	10	56
Sandin.	2	28
S. Juan de la Cuesta.	3	66
San Justo.	5	4
S. Martin de Castañeda.	5	50
S. Martin del Terroso.	4	58
S. Miguel de Lomba.	3	66
S. Pil.	2	97
S. Roman de Sanabria.	2	28
S. Salvador de Palazuelo.	2	28
Sta. Colomba de Sanabria.	5	50
Sta. Cruz de Abranes.	5	4
Sta. Cruz de los Cuerragos.	3	20
Santiago de la Requejada.	2	53
Sejas de Sanabria.	5	96
Sotillo.	10	33
Tejera (la)	5	73
Terroso.	5	96
Trefacio.	8	26
Triufe.	2	99
Ungilde.	9	18
Utrera.	2	74
Valdemerilla.	3	66
Valdespino.	10	12
Valparaiso.	10	56
Vallaluengo.	2	30
Vega del Castillo.	2	30
Vigo.	11	27
Villanueva de la Sierra.	6	88
Villardecierros.	57	48
Villar de Farfon.	1	82
Villarejo de la Sierra.	3	66
Villar de los Pisones.	2	28
Villarino de Sanabria.	2	74
Vime.	2	74
Willaverde.	4	81

Total. 931 77

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Por acuerdo de S. E. la Diputación provincial se sacan en venta á pública subasta los quñones de tierra que constituian el camino antiguo desde esta Ciudad á Villaster término de esta provincia; cuyo doble remate tendrá simultáneamente lugar el día 25 del corriente y hora de las diez de su mañana en el salón de sesiones de la misma, y en las casas consistoriales de Toro adjudicándose al mayor postor bajo las condiciones siguientes:

- 1.º No se admitirá postura que no cubra la tasacion.
- 2.º El pago de la cantidad en que fueren rematados se verificará en la Depositaria de S. E. al otorgamiento de la escritura.
- 3.º Los gastos de esta se abonarán por los rematantes.

Zamora 9 de Noviembre de 1855.—El Presidente, Nicolás Calvo de Guayti —P. A. D. S. E. Hermenegildo Estevez.

TERMINO DE MORALES DE TORO.

- | | | | |
|--|----------|------------|--------|
| | Fanegas. | Celemines. | Valor. |
| | | | rs. |
- 1.º Un quñon del espresado camino, que empieza en la raya del término de Villaster y sigue su longitud hasta encontrar la nueva carretera con la que linda por el norte, y por el mediodia con tierra de D. Manuel Villachica, que su estension superficial y su valor son: 2 » 800
 - 2.º Otro que empieza en la carretera donde concluye el anterior, siguiendo su longitud hasta volver á encontrar la carretera, linda por el norte y mediodia con tierra de D. Manuel Villachica, su estension superficial y su valor es de 4 6 1350
 - 3.º Otro al sitio del Torrejon, que linda por el norte con viñas de Bernarda Gañan, y por el mediodia con la carretera, su estension superficial y su valor es de » 4 100
 - 4.º Otro mas adelante del puente del Torrejon, de la longitud de una tierra de D. Manuel Villachica, con la que linda por el mediodia, y por el norte con la carretera, que su estension superficial y su valor es de » 4 166
 - 5.º Otro al poniente del camino de las alamedas mas adelante del anterior, linda por el mediodia con viñas de Vicente de la Peña y de Manuel Carrasco, y al norte con la carretera, su estension y valor es de » 5 208
 - 6.º Otro al sitio del Torrejon, desde

- | | | | |
|--|----------|------------|---------|
| | Fanegas. | Celemines. | Rs. vn. |
|--|----------|------------|---------|
- frente al camino del prado de las alamedas hasta la conclusion del vacillar de Miguel Prieto, linda por el naciente con viñas de Miguel Prieto, Felipe Pelaez y Matilde Segovia, y por el poniente con senda que de el pueblo va al Torrejon, la cual queda de 20 pies de latitud en el extremo de este quñon, que su estension superficial y su valor es de 1 8 500
 - 7.º Otro que empieza en la cuesta del prado Morales hasta la conclusion de un vacillar de Julian de la Peña con el que linda por el poniente, y por el naciente con viña y tierra de Justo Prieto, que su estension y valor es de » 8 120
 - 8.º Otro desde el alto del prado Morales y conclusion del vacillar de Julian de la Peña hasta llegar á la nueva carretera, linda por poniente y naciente con tierras y viñas de varios vecinos de Villavendimio, su valor es de » 11 194
 - 9.º Otro al camino de Moralinos desde este camino hasta la conclusion de una tierra de la obra pia de escuelas de Morales con la que linda por el norte, y mediodia con otra de José Segovia, que su estension y valor es » 6 250
 10. Otro que tiene la misma longitud que una tierra de los herederos de Lorenzo del Teso con la que linda por el norte, y por el mediodia con otra de Eusebio y Marcelino Gamazo, su estension y valor es de » 8 333
 11. Otro de la misma longitud que una tierra de Diego Garcia con la que linda por el norte, y por mediodia con otra del citado Diego y otra de Eusebio y Marcelino Gamazo, y su estension y valor es de » 6 250
 12. Otro que empieza en el camino de Carrelasaceñas hasta llegar á la carretera con la que linda por el norte, y por el mediodia con tierra de los herederos de Gerónimo Cabezudo, otra de Ramon Lorenzo Villar y parte de otra de Laureano Villar. Este quñon se compone del camino viejo y de las cabezeras de algunas tierras que estaban indemnizadas, y su estension y valor es de 2 6 1250
 13. Otro que empieza en la carretera y llega hasta la conclusion de una tierra de Domingo Lorenzo con la que linda por el mediodia, y por el norte con otra de Manuel Perez, otra de Santiago Moran y parte de otra de Bernarda Gañan, su estension y valor es de 2 » 800
 14. Otro que empieza en la conclusion de una tierra de Domingo Lorenzo y llega hasta el sendero del Ladron que llevan los de Villavendimio á las viñas de la Pedrera, linda por el norte con tierra de Santiago Moran, otra de José Alonso, otra de Miguel Misol y otra del Hospital de Toro, y mediodia con tierra de Abdon de Casas, otra de Manuel Segovia, otra de Antonio Pelaez, otra de José Alonso y otra de Miguel Garcia, su estension y valor es de 2 6 1000

15. Otro que empieza en el sendero del Ladrón y llega hasta la conclusión de una tierra que labra Carlos Rico con la que linda por el mediodía, y por el norte con otra de Fausto Lopez, otra de José de la Torre y otra de Vicente de la Peña García, que su estension y valor es de » 1 7 460

16. Otro que empieza frente a la lindera de una tierra que labra Cipriano Villar hasta su conclusión con la cual linda por el mediodía, y por el norte con otra de los herederos de la Guapetona de Villavendimio, otra de Santiago Moran, otra de Juan Diez y otra de Jacinto del Teso, que su estension y valor es de » 1 9 475

17. Otro que empieza en la conclusión de una tierra de Carlos Rico y llega hasta una viña de Tomás Perez, linda por el norte con tierra de la Colegiata de Toro, otra de un vecino de Villavendimio y otra de Jacinto del Teso, y mediodía con tierra de Domingo García y otra de los herederos de Matias del Teso, que su valor y estension es de » 1 5 390

18. Otro desde el principio de una viña de Tomás Perez hasta llegar a otra de un vecino de Tagarabuena, linda al mediodía con la viña de Tomás Perez, tierra de la capellanía de Juan Cachos y vacillar de un vecino de Villavendimio, y al norte con tierra de la Colegiata de Toro, otra de Bernardo Gutierrez y otra de Atilano Villar, que su estension y valor es de » 2 1 510

19. Otro que empieza frente a la lindera de una viña de un vecino de Tagarabuena y llega hasta los marcos, linda al mediodía con dicha viña, otra de D. Benito Samaniego y con la carretera, y por el norte con tierras de varios vecinos de Villavendimio y otra de D. Benito Samaniego, que su estension y valor es de » 2 8 666

TERMINO DE TORO.

1.º Un quignon que principia al sendero que de Villavendimio va al llano de Morales y llega al que conduce a Tagarabuena, linda por el norte con tierra de Blas Medina y por el mediodía con dicho sendero de Tagarabuena que queda entre el quignon que se deslinda y la carretera, de diez pies de latitud, que su estension y valor es de » 3 100

2.º Otro que empieza en el sendero que va a Tagarabuena y llega hasta la conclusión de una tierra de Ramon de Tiedra, con la que linda por el norte, y por el mediodía con la carretera, su estension y valor es de » 3 126

3.º Otro que empieza en el camino que de Villavendimio va al llano de Morales y llega hasta la carretera con la que linda por el norte, y por el mediodía con tierra de Manuel Deogracias y otra de Pedro de Tiedra, que su estension y valor es de . . » 2 66

4.º Otro que empieza en la conclusión de una tierra de Ramon de Tiedra y llega hasta encontrar la carretera, con la que linda por el mediodía, y por el norte con tierra de Lorenzo el Gallito, que su estension y valor es de » 5 229

5.º Otro que desde la carretera llega al sendero de la hoyada de Valdeu, linda por el norte con la carretera, y por el mediodía con tierra de Ramon Medina, otra de Antonio el Zurdo y otra de Aniceto Vaquero, que su estension y valor es de » 10 150

6.º Otro que empieza en el sendero de la hoyada de Valdeu y llega hasta encontrar con la carretera, con la que linda por el norte, por el mediodía tierra de Aniceto Vaquero, y otra de Cándido de Tiedra, que su estension y valor es de » 2 43

7.º Otro que empieza en la alcantari-lla de la hoyada de Valdeu y llega hasta la conclusión de una tierra de Agapito Alonso, con la que linda por el norte, y por el mediodía con la carretera, tierra de Juan Madrigal, otra de Miguel Taranas, otra de José Silvan y otra de Miguel Carrizo, que su estension superficial y su valor es de » 6 125

8.º Otro que empieza en la conclusión de una tierra de Agapito Calvo, hasta la conclusión de otra de Agapito Alonso, con la que linda por el mediodía, y con otra de Francisco Noriega, y por el norte con cuatro que se ignoran sus dueños, y con otra de Manuel Deogracias, que su estension y valor es de » 7 268

9.º Otro que empieza en la conclusión de una tierra de Agapito Alonso y llega hasta la conclusión de otra de Leandro Gatito, con la que linda por el mediodía con otra de Gregorio Costilla y otra de Cándido de Tiedra, y por el norte con otra de Manuel Deogracias, que su estension y valor es de » 6 230

10. Otro que empieza en la conclusión de una tierra de Leandro Gatito y llega hasta otra de Pedro el Romo, linda por el norte con picon de una tierra de Manuel Deogracias y camino de la Mota, y al mediodía con tierra de Felix Talegon, otra de Miguel Mollejas y otra de Aniceto Vaquero, su estension superficial y valor de este es de » 6 180

11. Otro que empieza en el principio de una tierra de Cándido de Tiedra y llega hasta la conclusión de otra de José Sevillano con la que linda por el norte, y por el mediodía con camino de la Mota, que se dejó de treinta pies de latitud lindante con el quignon que se deslinda, su estension y valor es de » 1 4 466

12. Otro que empieza en la conclusión de una tierra de José Sevillano y

Fanejas.
Celemines.
Rs. vn.

Fanejas.
Celemines.
Rs. vn.

Termino de Coreses.

- | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|
| | Fanegas.
Celemines. | Rs. vn. |
| 1.º Un quiñon en la dehesa de San Pelayo que empieza en la raya de Fresno, y concluye en una tierra de D. Manuel Docampo, linda por el norte con tomillar y una tierra del Sr Marqués de Villagodio, y por el mediodia con tierra de D. Manuel Docampo, de Ventura Serrano Blas Hernandez, Manuel Fuentes, Felipe Calbo, otra de Manuel Fuentes y otra de Ventura Serrano; que su estension y valor es de. | 11 | » 2200 |
| 2.º Otro que empieza al principio de la tierra de D. Manuel Docampo, en la cual concluye el anterior, y llega hasta la conclusion de otra de Ubaldo Coso, linda por el norte con la tierra espresada de D. Manuel Docampo, y otra de Ubaldo Coso, y por el mediodia con tierra del Sr Marqués de Villagodio, otra de Manuel Fuentes, y otra de Manuela Garcia, que su estension y valor es de | 3 9 | 1125 |
| 3.º Otro que empieza en la conclusion de la tierra espresada de Ubaldo Coso, y llega hasta la conclusion de la Dehesa, terminando en la laguna de D. Garcia, que se compone de todo el camino viejo, y cañada á el anejo; y linda por el norte y al mediodia con varias tierras de distintos sujetos; su estension y valor es de | 24 | » 12000 |
| 4.º Otro que empieza en la Laguna de D. Garcia, y llega hasta la marra que está á la parte de mediodia, linda por este punto con tierras del señor Marqués, otra de José Chillon, otra de Jose Marban, y otra de Manuel Fuentes, y por el norte con tierras de varios vecinos, su estension y valor es de | 4 4 | 2166 |
| 5.º Otro que empieza en la marra en que concluye el anterior, y llega hasta el puente de la legua, linda por el medio dia con tierras de Agustin Arenal, Lucas Arenal, dos de Maria Antonia Prieto, y otra de Angel Arenal, y por el norte con varias tierras de distintos sujetos; que su estension y valor es de | 4 | » 2000 |
| 6.º Otro que empieza en el puente de la legua, y llega hasta la primera marra, que se encuentra á la izquierda pasado dicho puente, la cual existe en una lindera de una tierra de Juan Manuel Marin, linda por el mediodia con tierras de Manuel Perez, Angel Arenal Manuel Fuentes, Joaquin Martin, Juan Manuel Marin, dos de Angel Arenal, y otras de otros sujetos asi como tambien por el norte que su estension y valor es de | 6 | » 3000 |

- | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------|
| | Fanegas.
Celemines | Rs. vn. |
| 7.º Otra que empieza en la marra espresada en la que concluye el anterior, y llega hasta frente á la marra grande, que hace esquina en la dehesa de Sta. Cristina, linda por el mediodia con tierras de Patricio Hidalgo, Antonio Hidalgo, José Cuesta, la laguna de Lagarto, en la que concluye y por el norte con prado de concejo; su estension y valor es de | 5 10 | 1916 |
| 8.º Otro que empieza en la laguna del Lagarto y llega hasta enfrenar á la marra grande que se halla á la derecha del camino en la raya de Sta. Cristina, linda por el norte con prado de concejo, y tierra erial del Sr Marqués, de Villagodio, y al mediodia con tierra de D. Santiago Arias, otra de José Cuesta, otra de Francisco Juan, y con otra de otros sujetos concluyendo en otra de D. Santiago Arias, que su estension y valor es de | 5 8 | 2550 |

Término de Zamora.

- | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
| 1.º Un quiñon que empieza en la raya de Sta. Cristina frente á la marra grande, y sigue hasta llegar á la última lindera de la tercera suerte ó viesa de una tierra de D. Santiago Arias, con la que linda por el mediodia, y con otras de José Cuesta, otra de Domingo Juan, otro de Juan Hernandez, y otra de Cuesta, que su estension y valor es el de, quedando un sendero de diez pies por servidumbre de las tierras. | 2 2 | 612 |
| 2.º Otro que empieza en la tercera viesa de la tierra espresada de D. Santiago Arias, en que concluye el anterior, y llega hasta la cañada que vá al prado del Juncal, linda al mediodia con tierra del Sr. Marqués de Villagodio, otra de Juan Hernandez, y con otras dos, y parte de otra de dicho Marqués y por el norte con tierra del Marqués; en este quiñon queda un sendero de diez pies de ancho para servidumbre de las tierras, y su estension y valor es de | 4 8 | 1516 |
| 3.º Otro que empieza frente á la cañada espresada del prado del Juncal, y concluye en una azequia ó zanja que atraviesa el camino, por el mediodia con tierra del Sr. Marqués de Villagodio, y otra que labra José Dominguez, y norte con otra del espresado Sr. Marqués, otra de Pedro Alonso y otra de Jose Dominguez, en este qui- | | |

non queda un sendero de diez pies de ancho para servidumbre de las tierras, y su estension y valor es de

Fanegas,
2 7
Celemines
929
Rs. vn.

4.º Otro que empieza en la zanja donde concluye el anterior, y llega hasta la conclusion de una tierra de Don Santiago Arias, linda al medio lia con tierra de José Dominguez, otra de la viuda de Gregorio Dominguez, otra de Vitorio Enriquez, otra de Cuesta y otra de D. Santiago Arias y por el norte tierra de José Dominguez otra de la Viuda de Gregorio Dominguez, otra de Pedro Alonso, y otra de D. Eulogio Paton, en este quion queda un sendero de diez pies para servidumbre de las tierras; y su estension y valor es de.

4 2 1204

5.º Otro que empieza al final de la tierra espresada de D. Santiago Arias, en donde concluye el anterior, y llega hasta la mitad de una tierra de la fabrica de San Juan, linda por el mediodia con tierra de Cuesta, otra de Pedro Alonso, otra de Cuesta otra de Pedro Alonso, y con la mitad de una de la fabrica de San Juan, y por el norte con parte de una de D. Eulogio Paton, y con otra de la fabrica de San Juan, en este quion queda un sendero de diez pies para servidumbre de las tierras y su estension y valor es de,

4 3 512

6.º Otro que empieza en el punto donde concluye el anterior, y llega hasta la conclusion de una tierra de Francisco Juan, con la que linda por el mediodia con parte de otra de la fabrica de San Juan, otra de José Dominguez otra de Vitorio Enriquez, otra de la Viuda de Gregorio Dominguez, otra de José Dominguez y norte parte de una de la fabrica de San Juan, otra de José Dominguez, otra de Victor Enriquez y otra de Francisco Juan; en este quion queda un sendero de diez pies de ancho para servidumbre de las tierras y su estension y valor es de

4 2 250

7.º Otro que empieza en el punto donde concluye el anterior, y llega hasta la conclusion de una tierra de José Dominguez con la que linda por el mediodia, con otra de la fabrica de San Juan, otra del Sr. Marqués, otra de Cuesta, otra de Pedro Alonso, otra de Custodio Enriquez, otra de la Viuda de Gregorio Dominguez, y norte con tierra de la fabrica de San Juan y otras dos del Sr. Marqués; en este quion queda un sendero de diez pies de ancho para servidumbre de las tierras y su estension y valor es de

1 3 315

8.º Otro que empieza en el punto donde concluye el anterior y llega hasta la conclusion de una tierra de José Dominguez, con la que linda por el mediodia, con otra del Sr. Marqués, y otra de Pedro Alonso, y al norte con una de la Viuda de Gregorio Dominguez, y otra de Pedro Alonso, en este quion queda un sendero de diez pies de ancho para servicio de las tierras y su estension y valor es de

Fanegas,
8 1
Celemines
166
Rs. vn.

9.º Otro que empieza en el punto donde concluye el anterior y llega hasta encontrar la Carretera, linda al mediodia con dos tierras de Victor Enriquez otra del Marqués, y otra de Paton, y al norte con tierra del Sr. Marqués, otra de Pedro Alonso, y otra del Sr. Marqués, en este quion queda un sendero de diez pies de ancho para servicio de las tierras y su estension y valor es de

8 1 166

1 6 525

10 Otro que empieza en la Carretera y concluye en el puente verde; linda por el mediodia y norte con tierra del Hospital: que su estension superficial es de

2 2 812

11 Otro que empieza en la carretera anantes de la casa inmediata al puente de Villagodio, y llega hasta las paredes arruinadas de las cuadras, que habian hecho inmediata a dicha casa, y linda por el norte, con la Carretera, y por el mediodia con tierra de D. Jabier Nieto, que su estension superficial y valor es de

1 4 400

12 Otro que empieza frente al camino tiguu, que de puente de Villagodio conducia al prado de las llamas, y concluye en el Sendero que viniendo de este punto atraviesa la carretera, con direccion a las pallas, linda por el norte con tierra de D. Hdefonso Avedillo, y con otra de Gregorio Illan, y por el mediodia con la carretera; y su estension superficial y su valor es de

8 200

13 Otro que empieza en el sendero espresado, que de las Llamas conduce con direccion a las pallas, y concluye en la carretera, linda por el norte con tierras de D. J. de Luelmo, otra de D. Diego Sanchez, otra de Antonio Yllan, otra de Manuel Lopez Quintana, y otra de Pedro Enriquez, y por el mediodia con tierra de D. Jabier Nieto y otra de Gregorio Yllan que su estension y valor es de.

5 10 1550

14 Otro que empieza en la carretera y concluye al último de una tierra de D. Jabier Nieto, con la que linda por el norte, y con viñas de D. Jose Gutierrez, y con otra tierra herrenal, y por el mediodia con tierra Peramato, y de D. Jabier Nieto, que su estension superficial y valor es de.

3 2 900

IMPRESA DEL BOLETIN.

llega hasta concluir en otra del mismo, linda por el norte con dicha tierra y otra de Miguel Carrizo, y por el mediodia con camino de la Mota, que se dejó de treinta pies de latitud, que su estension y valor es de **1 5 515**

13. Otro que empieza en la conclusion de una tierra de José Sevillano y llega hasta la conclusion de otra de Ramón de Tiedra, linda por el norte con tierra de Manuel Perinda, otra de Francisco Pezueños, otra de Manuel Perinda, otra de Francisco la Heras, otra de Francisco Margaritos, otra de Lázaro de Tiedra, y otra de Ramon de Tiedra y mediodia con camino de la Mota que se dejó de treinta pies, que su estension y valor es de **10 116**

14. Otro que empieza a la mitad de una tierra de Miguel Carrizo y llega hasta el sendero de Tras-de-macada, linda por el norte con la carretera, y por el mediodia con tierra de Miguel Carrizo y otra de Ramon de Tiedra, que su estension y valor es de **2 50**

15. Otro que empieza en el sendero de Tras-la-macada y llega a la conclusion de una tierra de Manuel García, linda por el norte con tierra de Guillermo Talegon, otra de Miguel el Tartagillo, otra de Lázaro Carrasco y otra de Miguel García, y por el mediodia con la carretera, que su estension y valor es de **10 166**

16. Otro que empieza en la conclusion de una tierra de Manuel García y llega hasta concluir otra de D. Luis Juanines, linda por el norte con tierra del Chancho de Tagarabuena, otra de Pedro Gutierrez, otra de Pascasio Alonso, otra de Felix Alonso y otra de D. Luis Juanines, y por el mediodia con la carretera, que su estension y valor es de **10 208**

17. Otro que empieza en la conclusion de una tierra de D. Luis Juanines y llega hasta la mitad de otra de D. Benito Samaniego, con la que linda por el norte y con otras de otros vecinos, y por el mediodia con la carretera, que su estension y valor es de **3 62**

18. Otro que empieza a la mitad de una tierra de Miguel Carrizo y llega hasta la conclusion de otra de Gregorio Vaquero, con las que linda por el mediodia, y por el norte con la carretera, que su estension superficial y valor es de **3 75**

19. Otro que llega al camino del Barro viejo, y linda por el mediodia con tierra de Gregorio Medina, y por el norte con la carretera, su estension y valor es de **4 100**

20. Otro al sitio de las Aceñas, linda por el norte con josa de Isidro Tejada, y a mediodia con la carretera, su estension y valor es de **4 100**

Fanegas.
Celemines
Rs. vn.

1 5 515

10 116

2 50

10 166

10 208

3 62

3 75

4 100

4 100

21. Otro que empieza en la alcantarilla del Caño Albeon y llega hasta una higuera de Francisco Costilla, linda por el norte con tierra de Doña Bienvenida S. Pedro y otra de Francisco Costillas, y por mediodia con la carretera, su estension y valor es de **8 166**

22. Otro mas adelante que linda al medio dia con viñas de Antonio Rodriguez y Punciano Rueda, y al norte con la carretera, que su estension y valor es de **2 33**

23. Otro mas adelante que linda por el norte con josa y viña de D. Severiano Talegoy, otra de Antonia Camaron, otra de Moreno el esquilador y otra de Bernardo Vinagre, y por el mediodia con la carretera, que su estension y valor es de **7 116**

24. Otro que empieza en el acueducto que conduce las aguas de una huerta de D. Manuel Villachica a la otra y llega hasta la conclusion del Pinar, linda por el norte con propiedad de dicho señor, y por el mediodia con tierra tambien de dicho señor, que su estension y valor es de **3 7 530**

25. Otro en la dehesa de S. Andrés, que empieza en la conclusion del pinar y llega a la raya de la dehesa de Busanos, y su latitud media en toda la longitud que ocupa es de 30 pies, linda por norte y mediodia con la espresada dehesa de S. Andrés de D. Manuel Villachica, y su estension y valor es de **2 1 1666**

26. Otro en la dehesa de Busanos que principia en la raya de la de S. Andrés, y sigue por el camino bajo hasta llegar al monte de la Reina guardando la direccion del camino mas transitable, y su latitud media en toda la longitud que ocupa es de treinta pies lineales que linda por el norte y mediodia con la precitada dehesa y que su estension superficial y su valor es de **5 4 4266**

27. Otro a la conclusion del monte de la Reina, que linda por el norte con el mismo, y por el mediodia con viña de Celestino Pardo, y tierra de José Estevan, su estension y valor es de **1 300**

28. Otro que empieza en la conclusion del monte espresado, y llega a donde concluye un campo erial, que lleva en renta Manuel Herrero, linda por el norte, con tierra de Lope Calvo, otra de Tomás Manso, y por el mediodia tierras de los herederos de Fernando Salgado, su estension y valor es de **1 7 475**

29. Otro que empieza en la conclusion del campo erial que lleva en renta Manuel Herrero, y llega hasta la alcantarilla del Torrejon, linda por el norte, con la carretera, y por mediodia, con viña de Agustin Salgado, tierra de Juan Legido, y otra de los herederos de Fernando Salgado, menor, Es-

Fanegas.
Celemines
Rs. vn.

8 166

2 33

7 116

3 7 530

2 1 1666

5 4 4266

1 300

1 7 475

te quíñon se compone del camino viejo y de las cabezeras de algunas tierras que, por quedar segregadas, ya se habian indemnizado, su estension y valor es de

Fanegas.
» 8
Celemines
Rs. vn.
166

30. Otro que empieza en la alcantarilla del Torrejon, y llega hasta la cañada del Monte, linda por el naciente, con la carretera. y por el poniente con tierras de José Estevan, Nicolás Matilla, y Vicenta Vinagrero; este quíñon se compone del camino viejo y un pedazo de una tierra de Zacarias Lorenzo, que ya se habia indemnizado; su estension y valor es de

1 6 270

31. Otro al sitio de las zarzas, que linda al norte con la carretera, y por el mediodia con tierra de Zacarias Lorenzo, que su estension y valor es de

» 3 38

Término de Fresno,

1.º Un quíñon que tiene de longitud, desde la alcantarilla del caño viejo hasta una tierra de Francisco Estevan, linda por el norte, con la carretera, y al mediodia con tierra de Francisco Palazuelo; este quíñon se compone del camino viejo, y de los trozos de otras tierras, que ya se han indemnizado cuando la expropiacion de los terrenos para la carretera; y en el mismo que da un sendero de diez pies de ancho para la servidumbre de las tierras su estension y valor es de

1 4 253

2.º Otro que empieza frente á la lindera de una tierra de Francisco Estevan, y llega hasta otrade Zacarias Lorenzo, linda porenorte con la carretera, y por el mediodia con tierra de José Estevan, otra de Cecilia Perez, y con un pico de una tierra de Francisco Palazuelo; este quíñon se compone del camino viejo y de las cabeceras de otras tierras que están indemnizadas, y queda en el mismo un sendero de diez pies de ancho para la servidumbre de las tierras, su estension y valor es de

» 7 105

3.º Otro á las viñas del camino de Zamora, que empieza en los muladares, y llega hasta la entrada del camino de la laguna, linda por el norte con dicho camino y tierra de D. Manuel Villachica, y por el mediodia con tierra de Cecilia Perez, en este quíñon queda un sendero de diez pies para servidumbre de las tierras, su estension y valor es de

» 9 187

4.º Otro mas adelante del anterior de la misma longitud que las tierras de Manuel Dominguez, Alonso Salgado, y Cecilia Merino, con las que linda por el

norte, y por el mediodia con otra de Lope Calvo. otra de Cecilia Perez, otra de D. Manuel Villachica, y otra de Josefa Lorenzo, en este quíñon queda un sendero de diez pies de ancho para servidumbre de las tierras que su estension y valor es de

Fanegas.
Celemines
Rs. vn.
1 9 350

5.º Otro á las cascageras de la misma longitud que las tierras de Ramon Estevan, viña de Raimundo Santos, viña y tierra de Vicenta Vinagrero, y otra de Isidro Salgado, con las que linda por el norte, y por el mediodia con tierra de D. Manuel Villachica, otra de Juan Salgado, y otra de Cecilia Perez, en este quíñon queda un sendero de diez pies para servidumbre de las tierras, su estension y valor es de

1 4 240

6.º Otro mas adelante del anterior á las cascageras, tiene la longitud igual á las tierras de Vicenta Vinagrero, Manuel Perez, viña de Fernando Caracio, tierra de Agustin Salgado, y otra de José Rodriguez, con las que linda por el norte, y por mediodia con otra de Villachica, en este quíñon queda un sendero de diez pies de ancho para la servidumbre de las tierras y su estension y valor es de

1 10 310

7.º Otro mas adelante del anterior á la cascagera, que tiene una longitud igual á la de las tierras de Lope Calvo y Francisco Palazuelo, con las que linda por el norte, y por el mediodia con tierra de Villachica, en este quíñon queda un sendero de diez pies para la servidumbre de las tierras, y su estension y valor es de

1 2 154

8.º Otro que empieza en el arroyo de Barcelema, y sigue de la misma longitud que las tierras de Pedro Fernandez y de Villachica, con las que linda por el norte, y por el mediodia, tierra de Ramon Estevan, y otra de Josefa Lorenzo, queda en este quíñon un sendero de diez pies para la servidumbre de las tierras, su estension y valor es de

» 9 150

9.º Otro que empieza en la conclusion del anterior, y llega á la raya de Coreses, linda por el norte con viña de D. Ramon Montero, y otra de Vicenta Vinagrero, y por el mediodia con tierra de Manuel Fuentes, otra de Josefa Lorenzo, otra de Tomás Manso, otra de Lope Calvo otra de Fernando Estevan, otra de Ramon Chillon y otra de Manuel Chillon; en este quíñon queda un sendero de diez pies de ancho para servidumbre de las tierras y su estension y valor es de

2 1 806